

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO
CESAR INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE:**

Teniendo en cuenta lo contenido en la Resolución N 001519 del 24 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, correspondiente al anexo dos, inciso 3.3, en donde se establece que los sujetos obligados deben publicar en el botón de transparencia y acceso a la información pública, *Publicación de ejecución de contratos*, se deberá publicar conforme a los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta entidad registradora se permite informar que debido a su naturaleza jurídica privada y gremial contenida en el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo, y sujetos obligados no tradicionales, por lo tanto no están sujetas a publicar dicha información.

Las cámaras de comercio publican en el SECOP I en el formulario de Régimen Especial y este solo tiene los estados: convocado, celebrado, terminado sin liquidar y/o liquidado

Para mayor información puede radicar su solicitud en el siguiente correo electrónico pqr@ccvalledupar.org.co

Atentamente,

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS